



COMUNICADO DE PRENSA

Comisión Ejecutiva Confederal

Sienta las bases para mejorar la eficacia del sistema

El Acuerdo de Formación para el Empleo, una oportunidad para abandonar el furgón de cola de la UE en la formación permanente de los trabajadores

MADRID, 7 DE FEBRERO DE 2006. UGT valora positivamente el Acuerdo Nacional de Formación Profesional para el Empleo firmado hoy por Gobierno, patronal y sindicatos en la medida en que sienta las bases para dar un salto cualitativo tanto en la eficacia del sistema de formación permanente de los trabajadores como en el papel asignado a los agentes sociales. Insta un marco común de actuación en materia de formación para empleados y desempleados y posibilita que las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Constitucional, puedan realizar y gestionar sus propias convocatorias de formación para el empleo. UGT, que participará activamente en el desarrollo normativo del acuerdo, considera que representa una oportunidad para que España abandone el furgón de cola de la UE en la formación permanente de los trabajadores.

UGT manifiesta su satisfacción por el acuerdo firmado hoy por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, los presidentes de CEOE y CEPYME, José María Cuevas y Jesús Bárcenas y los secretarios generales de UGT y CCOO, Cándido Méndez y José María Fidalgo. Tras un proceso de diálogo laborioso, se establece un marco estable y consensuado de Formación para el Empleo al compatibilizar los intereses, no siempre coincidentes, de los empresarios y trabajadores.

El marco de Formación para el Empleo satisface la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, al instaurar un marco común para empleados y desempleados y romper así la división existente entre formación ocupacional y continua. Además, las Comunidades Autónomas podrán realizar y gestionar sus propias convocatorias de Formación para el empleo, respetando su capacidad de autogestión, en cumplimiento de las Sentencias del Tribunal Constitucional.

Desde el punto de vista de los trabajadores, UGT destaca como elementos positivos:

- El reconocimiento del carácter gratuito de la formación permanente, tanto de trabajadores en activo como desempleados.
- El refuerzo de papel de las organizaciones sindicales, como garantes de la no discriminación de los mismos.
- La consideración de colectivos con necesidades específicas de formación por los procesos de reconversión.

- La creación de mecanismos de conexión entre la Formación para el Empleo y el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, de modo que la formación recibida sea certificada como parte del mismo.
- La ampliación del ámbito de los Permisos Individuales de Formación, para incluir el tiempo invertido en los procesos de Reconocimiento de la Experiencia Laboral.
- El acceso a un Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional, que llegue tanto a parados como a trabajadores ocupados. Cada trabajador tendrá derecho a disponer de un Documento Acreditativo de Competencias y Cualificaciones Profesionales, así como de un seguimiento individualizado de su Carrera Profesional.

En España, la formación de los trabajadores a lo largo de toda su vida alcanza cotas sensiblemente inferiores a la media de la Unión Europea. Y este acuerdo supone una oportunidad para abandonar el furgón de cola en que estamos situados, pero es preciso incentivar a los trabajadores para que accedan a la misma.

El reconocimiento de la gratuidad que se ha conseguido con el consenso firmado hoy es un paso adelante. No obstante, para hacerlo efectivo, este derecho debería traducirse en la incorporación en los convenios colectivos, y en la legislación laboral, de un crédito horario anual básico para asistir a cursos de formación en la empresa o fuera de ella. Es necesario avanzar, también, hacia el establecimiento en los convenios colectivos de mecanismos de correspondencia de las cualificaciones obtenidas con las condiciones salariales y de promoción en el puesto de trabajo, aún por conseguir.

UGT considera que este Acuerdo es positivo porque pone las bases para dar un salto cualitativo tanto en la eficacia del sistema de formación permanente de los trabajadores, como en el papel correspondiente a los agentes sociales. El sindicato participará activamente en su desarrollo normativo, así como en todos los órganos de elaboración de prioridades, difusión, seguimiento y control de que se dote el sistema. En definitiva, pondrá todo su empeño en reforzar los derechos de los trabajadores a la formación a lo largo de toda su vida, así como en aumentar de modo significativo la eficacia del conjunto del sistema.